essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 9

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 002/2016 AL CONTRATO N° 016/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 PARA LA <ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 705, de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; por medio de la cual se solicita la ampliación del plazo del Contrato N° 016/2015, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Que, por Comunicación Interna UOC-AL N° 15/2016, de fecha 05 de julio de 2016, la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Marcos Aquino, Jefe de la Unidad y por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; comunicó a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana la solicitud de ampliación del plazo inicialmente establecido en el Convenio Modificatorio N° 001/2016 al Contrato Principal N° 16/2015, hasta el 31 de julio de 2016.

Que, la Unidad de Mantenimiento de Redes, dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana ha indicado por Comunicación Interna N° UMR/095/2016, de fecha 12 de julio de 2016, firmada por el Ing. Alejandro Amarilla, Jefe de la Unidad y por el Ing. Ricardo A. Yegros, Jefe de

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar E. Barubni
Presidente
ESSAP S.A.

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 9

la Unidad Administrativa de Control y Documentos, ha manifestado su No Objeción al pedido de ampliación de plazo presentado por la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. en el Expediente N° 2.883, presentando su conformidad para seguir recepcionando los accesorios del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo mejor parecer.

Que, la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones ha señalado en su Comunicación Interna Uoc-Al-Ma N° 016/2016, de fecha 11 de julio de 2016, firmada por el Abg. Marcos Adolfo Aquino, Jefe de la Unidad; que se cumplen los presupuestos para conceder lo peticionado, recomendado la remisión de los antecedentes a la Asesoría Jurídica para su estudio, consideración y dictamen.

Que, la Asesoría Jurídica ha dictaminado por Comunicación Interna A.J. N° 1021, de fecha 15 de julio de 2016, firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco, Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas y el Abg. César González O., Asesor Jurídico; que no se objeta la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, sobre el Contrato N° 016/2015, correspondiendo a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir los trámites administrativos para la firma del Convenio Modificatorio N° 002.

Que, el Directorio cree conveniente aprobar la ampliación del plazo, debiendo suscribirse un Convenio Modificatorio para el efecto, teniendo en cuenta que lo solicitado cumple con los presupuestos exigidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 002/2016 al Contrato N° 016/2015, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de ampliar el plazo del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre del año 2016, debiendo ampliarse también la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
OESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de julio de 2016

ACTA Nº 885/2016

Resolución N° 9

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 002/2016 al Contrato N° 016/2015, celebrado con la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2014 para la "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de ampliar el plazo del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre del año 2016, debiendo ampliarse también la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción del Convenio Modificatorio.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges Nº 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay